

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

ORDENANZA 3291/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-44.139/11; HCD-79/12
TIGRE, 1º de agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3291/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2012, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO_1º Derógase la Ordenanza 3172/11.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3291/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Tome conocimiento la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Cúmplase.

O1455-3
BO.659
03-08-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 980/12